## SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2019-764).

MAURICIO TORRES QUIRAMA

Secretario Ad Hoc

Auto Interlocutorio No. 979

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$908.526 en cuantía del 100% quedando la suma de \$908.526

**CÚMPLASE** 

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **AMPARO DE JESÚS MÚÑOZ RODRÍGUEZ** a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -:** 

Primera Instancia: \$908.526,00

Segunda Instancia: ......\$0,00

Sin Gastos de secretaría

> MAURICIO TORRES QUIRAMA Secretario Ad Hoc

## **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se APRUEBA la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por AMPARO DE JESÚS MÚÑOZ RODRÍGUEZ en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

**B** 

Por Estado Número <u>167</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 1 de 2021.

MAURICIO TORRES QUIRAMA SECRETARIO AD HOC